

Dr. Roldán por su atención. 20. VII. 11 DR

GRUPO A.S
ASESORIA LEGAL EMPRESARIAL

T. 2818

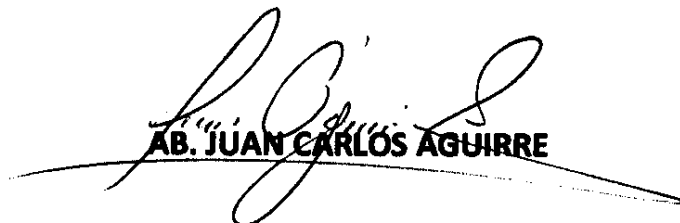
Señora Doctora
Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS AMBATO
Presente

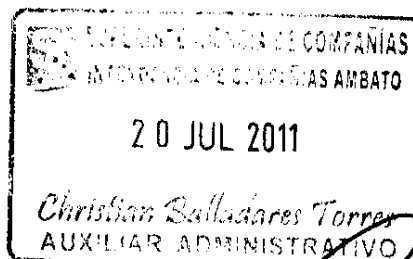
Por medio de la presente reciba Usted un cordial saludo y a la vez desearle el mejor de los éxitos en tan distinguido cargo.

El motivo por el cual me permito dirigirme a Usted, es con el afán que se sirva encontrar dos escrituras públicas de **DONACIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CÍA LTDA., con el fin de que se sirva dar el trámite que corresponda.

Por la atención que se digne en dar a la presente quedo muy agradecido de Usted.

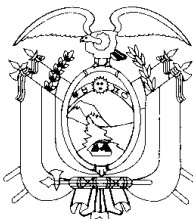
Atentamente,


AB. JUAN CARLOS AGUIRRE



*Se retiran 2 escrituras para
corrección 25.07.2011*

*Arturo Montenegro
180384538-5*



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

T E R C E R

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: DONACION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: IVONNE MARCELA VITERI LASCANO

A FAVOR DE: XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO

CUANTÍA \$. 3560.00

Ambato, a 30 de mayo-2011 de

Registrada la donación de
participaciones por 10 agosto/2011.

DONACION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA IVONNE MARCELA
VITERI LASCANO A FAVOR DE XAVIER
HERIBERTO VITERI LASCANO

\$3,560.00

~~~~~

se dio una copia

En la ciudad de Ambato,  
capital de la provincia de  
Tungurahua, República del  
Ecuador, hoy día lunes  
treinta de mayo del año dos

mil once. Ante mi Doctor  
Rodrigo Naranjo Garcés,  
Notario Séptimo del Cantón  
Ambato; Intervienen a la

celebración de este contrato, por una parte la Señora <sup>(1)</sup> IVONNE MARCELA VITERI LASCANO, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cero uno seis uno cero guión dos, a quien a en adelante y para efectos de este acto se lo llamara simplemente la DONANTE; y, por otra parte, el señor <sup>(2)</sup> XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO, casado portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno seis nueve cinco nueve siete guión dos, a quien en adelante y para efectos de este acto se lo llamará simplemente el DONATARIO. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, casados, mayores de edad domiciliados en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; las partes capaces para contratar y obligarse, libre y voluntariamente convienen en celebrar la presente DONACIÓN, sin restricciones ante la Ley, la misma que copiada es como sigue; SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de donación de participaciones de la Compañía Proveedora Industrial Ecuatoriana Ecuainpro Cía. Ltda., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen a la celebración de este contrato, por una parte la Señora Ivonne Marcela Viteri Lascano a quien a en adelante y para efectos de este acto se le llamara simplemente la DONANTE; y, por otra parte, el señor Xavier Heriberto Viteri Lascano a quien en adelante



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés  
- NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
TEL: 2825790 - AMBATO

y para efectos de este acto se lo llamará simplemente el DONATARIO. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, casados, mayores de edad domiciliados en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública de Constitución de la Compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CÍA. LTDA., la misma que fue celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua del Dr. Rodrigo Naranjo Garcés a los veinte días de enero del dos mil cuatro, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del mismo cantón y provincia el diecisiete de febrero de dos mil cuatro, bajo el número cincuenta y nueve del Registro Mercantil, anotada con el número quinientos setenta y uno del libro repertorio, la donante en su estado civil de soltera constituyo en calidad de socia conjuntamente con los señores, Xavier Heriberto Viteri Lascano, e Isabel Regina Viteri Lacano, la compañía antes mencionada en líneas anteriores de esta misma cláusula, por lo tanto paso a ser propietaria en el acto de constitución de treinta participaciones. b) Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CÍA. LTDA., la misma que fue celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua del Dr. Rodrigo Naranjo Garcés a los veintidós días de mayo del dos mil nueve, y marginada legalmente en el Registro Mercantil del mismo cantón y provincia el primero de junio del dos mil nueve, la donante en su estado civil de soltera adquirió, la totalidad de las participaciones de la señora Isabel Regina Viteri Lascano, quien poseía cuarenta participaciones en la Compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CÍA. LTDA., por lo tanto la donante paso a ser propietaria en ese entonces de setenta participaciones. c) Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PROVEEDORA

INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CÍA. LTDA., la misma que fue celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua del Dr. Rodrigo Naranjo Garcés a los dieciocho días de noviembre del dos mil nueve, y marginada legalmente en el Registro Mercantil del mismo cantón y provincia a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil nueve, la donante en su estado civil de soltera procedió a hacer un Aumento de Capital en la ya tantas veces nombrada compañía, aumento este que consistió en la suma de tres mil quinientos treinta dólares americanos, por lo tanto la donante paso a tener con él Aumento efectuado la cantidad de tres mil seiscientas participaciones. d) Mediante escritura pública de Insinuación Judicial, la misma que fue celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua del Dr. Rodrigo Naranjo Garcés el veintiuno de abril del dos mil once, mediante este instrumento público se concedió la autorización para donar tres mil quinientas sesenta participaciones que posee la donante en la Compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CÍA. LTDA., a favor del señor Xavier Heriberto Viteri Lascano. e) El Gerente General de la compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CÍA. LTDA., mediante el Acta de Junta General Universal de Socios de fecha diecinueve de abril de dos mil once, celebrada a las quince horas, certifica que se autorizó a la señora Ivonne Marcela Viteri Lascano donar una parte de sus participaciones a favor del señor XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO. TERCERA.- DONACIÓN: Con los antecedentes expuestos y por medio de este instrumento público, la señora Ivonne Marcela Viteri Lascano dona gratuita e irrevocablemente a favor del señor Xavier Heriberto Viteri Lascano las TRES MIL QUINIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES que posee en la actualidad en la compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CÍA. LTDA., las mismas que quedan indicadas en la (circula anterior literal d), sin reservarse nada para sí la donante.



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 516 Y AV. CEVALLOS  
TELE: 2825790 - AMBATO

CUARTA.- CUANTÍA: El valor de las participaciones que se dona es de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES AMERICANOS. QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: La donante transfiere el dominio de las participaciones con todas las atribuciones, obligaciones y derechos que conllevan estas participaciones y declara que sobre las mismas se encuentran libres de gravamen. SEXTA.- ACEPTACIÓN: El donatario acepta la donación hecha a su favor y agradece a la donante por este gesto de desprendimiento y generosidad. SÉPTIMA.- NOTIFICACIÓN: La donante, por medio de este mismo instrumento, se da por notificada con la aceptación hecha por el donatario. OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega a la escritura y forma parte de ella en calidad de habilitantes, los siguientes documentos: a) Carta dirigida al Señor Notario Séptimo del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua para que siente la razón respectiva al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía Proveedora Industrial Ecuatoriana Ecuainpro Cía. Ltda. b) Carta dirigida al Señor Registrador Mercantil del cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, para que siente la razón respectiva al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía Proveedora Industrial Ecuatoriana Ecuainpro Cía. Ltda., y c) La Insinuación Judicial Correspondiente. NOVENA.- INSCRIPCIÓN: Las partes facultan mutuamente para solicitar y obtener la inscripción de esta Escritura de Donación de Participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de rigor para la validez y plenos efectos jurídicos de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Juan Carlos Aguirre, afiliado al Foro de Abogados de Tungurahua con el número 18-2009-34, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y

requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todo el contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

*Javier Ojeda*  
1801695972



*Guillermo Viteri*  
1803016102

\*) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCES.

SIGUEN HABILITANTES...

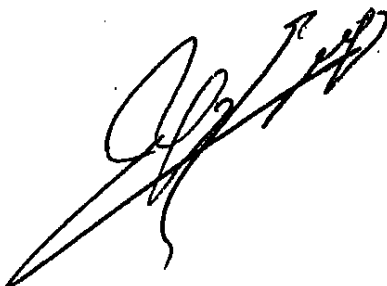


#### ACTA DE INSINUACIÓN.-

En la ciudad de Ambato, hoy día jueves veintiuno de abril del año dos mil once, ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este cantón, comparece la señora IVONNE MARCELA VITERI LASCANO, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ambato, de estado civil casada, mayor de edad y legalmente capaz para contratar y obligarse. La compareciente es propietaria de tres mil seiscientas participaciones que poseo en la compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CÍA. LTDA., participaciones adquiridas mediante escritura de constitución de compañía suscrita ante Notario Séptimo del Cantón Ambato,

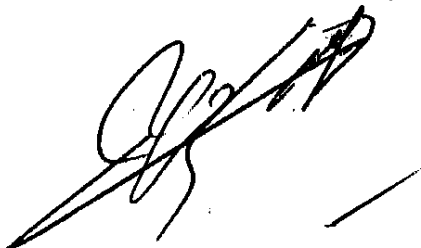
Provincia de Tungurahua, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, el veinte de enero de dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez y siete de febrero del mismo año. Es de mi interés donar en favor de mi hermano señor XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO, las tres mil quinientas sesenta participaciones que poseo en la compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CÍA. LTDA., donación que se realiza en forma gratuita e irrevocable ya que tengo otros bienes suficientes y saneados para mi subsistencia holgada.- En virtud de lo anterior y amparado en lo dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, yo, el Notario, concedo la insinuación respectiva para que la señora IVONNE MARCELA VITERI LASCANO, done las tres mil quinientas sesenta referidas participaciones en favor del señor XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO; la presente acta será suficiente documento habilitante para otorgar la donación indicada.- DOY FE.-

Ivonne Viteri L



LA COMPARECIENTE

PROTOCOLIZACIÓN.- NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO.- En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves veintiuno de abril del año dos mil once.- A petición verbal de parte interesada y en cuatro fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas que se halla a mi cargo, la PETICIÓN Y TRAMITE DE LA INSINUACIÓN PARA DONAR SOLICITADA POR la señora IVONNE MARCELA VITERI LASCANO, para cuyo objeto se ha cumplido con todas las formalidades de ley.- La cuantía es INDETERMINADA.- Se dio una copia.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA LLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CEE



  
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés

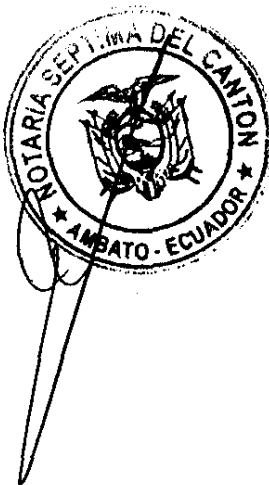
Señor Doctor  
Fausto Palacios  
REGISTRADOR MERCANTIL DE AMBATO  
Presente

De mis consideraciones

Por medio de la presente reciba Usted mis más cordiales saludos.

El motivo por el cual me permito dirigirme a Usted es con el afán de poner en su conocimiento que la Señora Ivonne Marcela Viteri Lascano ha realizado una donación de una parte de las participaciones que posee en la compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUAINPRO CÍA LTDA., a favor de Xavier Heriberto Viteri Lascano, por lo que de la manera más comedida solicito a Usted se sirva sentar la razón correspondiente al margen de la escritura pública de constitución, la misma que fue celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua del Dr. Rodrigo Naranjo Garcés a los veinte días de enero del dos mil cuatro, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del mismo cantón y provincia el diecisiete de febrero de dos mil cuatro, bajo el número cincuenta y nueve del Registro Mercantil, anotada con el número quinientos setenta y uno del libro repertorio.

Por la atención que se digne en dar a la presente, quedo muy agradecido de Usted.



Atentamente,  
*Xavier Viteri*  
SR. XAVIER VITERI  
GERENTE GENERAL  
ECUAINPRO

Señor Doctor  
Rodrigo Naranjo Garcés  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON AMBATO  
PROVINCIA DE TUNGURAHUA  
Presente

De mis consideraciones

Por medio de la presente reciba Usted mis más cordiales saludos.

El motivo por el cual me permito dirigirme a Usted es con el afán de poner en su conocimiento que la Señora Ivonne Marcela Viteri Lascano a realizado una donación de una parte de las participaciones que posee en la compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUAINPRO CÍA LTDA., a favor de Xavier Heriberto Viteri Lascano, por lo que de la manera más comedida solicito a Usted se sirva sentar la razón correspondiente al margen de la escritura pública de constitución, la misma que fue celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua de su propiedad a los veinte días de enero del dos mil cuatro, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del mismo cantón y provincia el diecisiete de febrero de dos mil cuatro, bajo el número cincuenta y nueve del Registro Mercantil, anotada con el número quinientos setenta y uno del libro repertorio.

Por la atención que se digne en dar a la presente, quedo muy agradecido de Usted.



Atentamente,  
  
SR. XAVIER VITERI  
GERENTE GENERAL  
ECUAINPRO



Av. Miraflores. Urb. Villa Bélgica  
Calle Los Nardos 02-29  
Telf.: 03 2824592 Fax.: 03 2423014  
Ambato – Ecuador

## CERTIFICADO

Que mediante el acta de junta general universal de socios de fecha 19 de Abril del año 2011, la misma que fue celebrada a las 15h00, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Proveedora Industrial Ecuatoriana ECUAINPRO CIA LTDA, certifico que se procedió autorizar a la Señora Ivonne Marcela Viteri Lascano para que done una parte de sus participaciones a favor del Sr. Xavier Heriberto Viteri Lascano.

El interesado puede hacer uso del presente certificado como a bien tuviere conveniente.



*Xavier Viteri Lascano*  
Xavier Viteri Lascano  
GERENTE GENERAL

Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
· NOTARIO SEPTIMO ·  
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO

PROTOCOLIZACION.- NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN AMBATO.- Ambato hoy día primero de Agosto del año dos mil once, A petición de parte interesada, en una (01) foja útil protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas que se hallan a mi cargo; EL CERTIFICADO SUSCRITO POR EL SEÑOR XAVIER VITERI LASCANO GERENTE GENERAL DE EQUAIMPRO.- Para cuyo objeto se ha cumplido con todas las formalidades de ley.- La cuantía del presente acto es INDETERMINADA .- Se dio una copia.- El Notario.-



Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION



Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
 IDENTIFICACIÓN 18019940  
 VITERI LASCANO XAVIER HERIBERTO  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 1968  
 0105 00540 M  
 18019940  
 LA MATRIZ

*Xavier Viteri f*  
*Xavier Viteri f*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

216-0036 NÚMERO  
 1801095872 CÉDULA

VITERI LASCANO XAVIER HERIBERTO

TUNGURAHUA AMBATO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 LA MATRIZ PARROQUIA ZONA

R/ PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 Y44154092  
 MARIA PAULESA BARRAL  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 JORGE MARCELO VITERI  
 ISABEL ELINA LASCANO  
 17/06/2014  
 REN 0011900

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
 IDENTIFICACIÓN 180301010  
 VITERI LASCANO IVONNE MARCELA  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 14 MARZO 1978  
 002-0083 00889 F  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ

*Ivonne Viteri b*

*Ivonne Viteri b*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

189-0039 NÚMERO  
 1803018102 CÉDULA

VITERI LASCANO IVONNE MARCELA

TUNGURAHUA AMBATO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 LA MATRIZ PARROQUIA ZONA

R/ PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 000307442  
 LEON SANCHEZ LARIO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 JORGE MARCELO VITERI  
 ISABEL ELINA LASCANO  
 AMBATO 20/08/2010  
 20/08/2022  
 REN 3116375

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO STA

COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU ELABORACION

Dr. Rodrigo Narango Garces  
 NOTARIO SEPTIMO  
 CANTON AMBATO



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la Compañía **PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el veinte de enero del año dos mil cuatro, la donación de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a treinta y uno de mayo del año dos mil once.-



Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 059 de Febrero 17 del 2.004, de la Compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.- Tome nota de la DONACION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Mayo 30 del 2.011.- Que se archiva.- Ambato Junio 07 del 2.011.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO